

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de Mayo de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 152 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, Resolución OAyF N° 74/2017, el Expediente Administrativo MPT0026 N° 4/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095, según texto consolidado, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, requiere la adquisición de dos mil (2000) carpetas de cartón oficio, forradas en tela plástica color verde oscuro, por lo que se consulta a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la posibilidad de ampliar la Licitación Pública N° 21/2016, que tramitó mediante Expediente CM N° DGCC-215/16-0.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que a tal efecto, la citada Dirección acompañó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la Orden de Compra N° 1063 a los fines de que este Ministerio efectúe el requerimiento tomando en consideración los renglones y los precios unitarios adjudicados a la empresa Visapel S.A., mediante Resolución OAyF N° 74/2017.

Que teniendo en cuenta que se ha solicitado la ampliación del Renglón N° 1, -dos mil (2000) carpetas de cartón oficio, el monto de la ampliación asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 72.800,00.-) IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. N° 70, según texto consolidado, efectuando la afectación presupuestaria preventiva correspondiente para el ejercicio 2017.

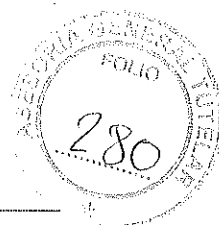
Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado, en su artículo 24 establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el artículo 22 en su inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, remitió al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbares.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la participación de este Ministerio en el procedimiento señalado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado,

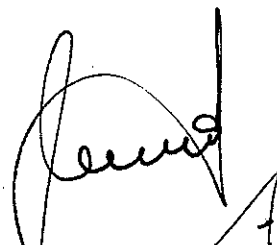
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la ampliación de la Licitación Pública N° 21/2016, Renglón 1- tendiente a lograr la adquisición de dos mil (2000) carpetas de cartón oficio, forradas en tela plástica color verde oscuro, que tramita mediante Expediente CM N° DGCC-215/16-0, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 72.800,00.-) IVA incluido.

Artículo 2.- Aprobar el gasto que demandará la presente contratación, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.

Artículo 3.- Instruir a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a efectuar la readecuación presupuestaria de acuerdo al monto total estipulado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo a la afectación definitiva.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

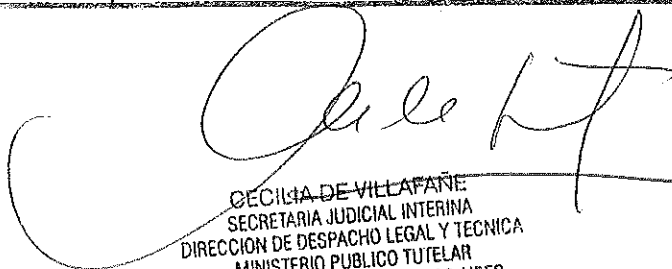

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 152/17 T° XVIII F° 279-280 FECHA 05-07-17


CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES